

corresponden a ella los gastos de Sanidad segun
resolucion de S. M. de cuatros del actual. Y entendi-
dolo p. este Ayuntamiento acuerda: Se transcriba a
la M. Junta Gov. de Sanidad para que enterada
de su contesto, manifieste si ha recibido esta pal-
vora y esponga lo que sea la ofrezca en el particu-
lar.

Quinta

Alto p. no capta
de un servicio al
hijo de E. de pag. p. de

Vicario de los officios del Sr. Gob. Civil
y militar de esta Plaza como Presid. de la
Comision de revision de agravios de esta Parte
de sus ff. de veinte y tres y veinte y cuatro
del actual en los que inserta las R. O. orden
comunicada p. el Sr. Capitan Genl
de estos Reinos en veinte y tres de Agosto ult. y
p. el Sr. de Estado y del despacho de la Guerra de ve-
niente y uno de Julio pp. de p. las R. O. de S. M. la Reyna Go-
bernadora a virtud de la exposicion hecha p. el Goberna-
dor civil de Montevideo p. que se exceptua de quinta al hijo
de talde de pag. impadida o de viuda q. tenga otro viudal
se ha servido resolver en nombre de su Mage. hija la
Reyna Nra. Señora D.ª Naval segunda y de ac. con el
Tribunal Sup. de Guerra y Mar. q. previa la jus-
tificacion de la absoluta imposibilidad se declare la exen-
cion q. consulta esta. D.ª. Y entendi. p. este Ayuntamiento
acuerda: Que en su virtud q. tenga presente p. tal
caso q. ocurran de este natural.

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento en su sesion de ...
que dando fe ...

Gonzalez

José Cipriano

Mano de ...

Mano de ...

Concejo ordinario de la Ciudad de Cartagena

